

MANUAL DE PROVEEDORES

Chemetall, S.A.Unipersonal.
Edición 19 – 06 de Marzo 2023

INDICE

	Capítulo	pág.
1.	POLÍTICA INTEGRADA DE GESTION DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	3
2.	OBJETO DEL MANUAL	5
3.	GARANTIA DE CALIDAD	5
4.	VALORACION DE PROVEEDORES	6
5.	SISTEMA DE CALIDAD	7
6.	SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL	7
7.	HOMOLOGACION DE PRODUCTOS	9
8.	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	11
9.	CAMBIOS EN EL PROCESO	11
10.	IDIOMA DE COMUNICACIÓN	12
11.	AUDITORÍAS DE PROCESO	12
12.	ACCIONES DE MEJORA	12
13.	COMUNICACIÓN CON CHEMETALL	12
14.	PLANES DE CONTINGENCIA	13
15.	INCUMPLIMIENTO CLAUSULAS MANUAL	13
16.	ANEXOS	14
A1	Cuestionario de Evaluación del Sistema de Calidad de PROVEEDORES	15
A2	Cuestionario de Evaluación Medioambiental de PROVEEDORES	16
D	Documento de Entrega de Requisitos Ambientales a Empresas Externas Subcontratadas	17

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

CHEMETALL Sociedad Anónima Unipersonal, asume las políticas corporativas, concreta su propia Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, Accidentes Graves y el estándar voluntario "Responsible Care", de acuerdo con los valores y principios del Código de Conducta de BASF y sus estándares legales.

En nuestros Valores y Principios, hemos asumido la obligación de dar prioridad y fomentar la mejora continua de la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y la Salud, siguiendo las directrices del programa voluntario "Responsible Care" y de otros estándares relacionados con estos temas.

Nuestros compromisos son:

1. Cumplir los más elevados estándares de seguridad para nuestros empleados, clientes y el medio ambiente (Responsible Care).
2. La CALIDAD final del producto entregado al cliente es el resultado de las acciones planificadas y sistemáticas de PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN y MEJORA CONTINUA de todos los PROCESOS.
3. Las Exigencias Contractuales, los plazos acordados y los índices de SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES son un criterio importante para establecer el patrón de calidad de nuestros productos y servicios.
4. Los requisitos de la Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, Prevención de Accidentes Graves y las Exigencias Contractuales de nuestros clientes se trasladan a nuestros PROVEEDORES y empresas subcontratadas. Mantenemos una comunicación abierta y transparente sobre los temas de EHS con los actores internos, externos y partes interesadas.
5. La CALIDAD es una tarea común a todas las áreas de la Compañía, cada una de las áreas tiene que asumir que es cliente y proveedor de los procesos de nuestra organización.
6. Cada empleado de CHEMETALL S.A. Unipersonal es responsable de la CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA de su trabajo y tiene el derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la PREVENCIÓN DE RIESGOS para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
7. La Dirección General es responsable de IMPULSAR la implantación de la política, de establecer los Objetivos y Metas para el Sistema de Gestión Integrado, realizando su seguimiento mediante los INDICADORES y comprobando su ejecución mediante AUDITORIAS.
8. CHEMETALL, S.A. Unipersonal se compromete a una PROTECCIÓN ACTIVA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD de sus Colaboradores, sus Instalaciones, Contratistas, Comunidades Adyacentes y de la Sociedad en general como parte interesada.
9. CHEMETALL, S.A. Unipersonal orientará la actividad preventiva a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar, con el objetivo de reducirlos al mínimo admisible.
10. En la determinación de las medidas preventivas, intentaremos actuar sobre el origen de los riesgos y, en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual, considerando los riesgos adicionales que ello pudiera implicar
11. En la planificación de la prevención, buscaremos un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo
12. CHEMETALL, S.A. Unipersonal se compromete a desarrollar sus actividades con el máximo respeto para la PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, así como de mejorar continuamente sus prácticas medioambientales empleando, siempre que sea posible y económicamente viable, las mejores técnicas existentes.
13. Reconocemos nuestras responsabilidades medioambientales como fabricantes de productos químicos, y por ello buscaremos continuamente nuevos caminos y nuevas estrategias PARA REDUCIR LOS EFECTOS

SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTROS PROCESOS y PRODUCTOS a lo largo de todo el ciclo de vida.

14. CHEMETALL, S.A. Unipersonal se compromete a proporcionar los recursos necesarios para desarrollar la FORMACIÓN de sus colaboradores en los conceptos de CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES que faciliten su MOTIVACIÓN e IMPLICACION en la ejecución de los Procedimientos e Instrucciones establecidas.
15. Cumpliremos en todo momento las exigencias de la LEGISLACIÓN y la NORMATIVAS vigentes en temas del MEDIO AMBIENTE, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES, LABORAL y COMERCIAL, estableciendo nuestras propias normas allá donde no existan. Entre otras actividades cubiertas por nuestras políticas y normas, están: Equipo de Protección Individual, Seguridad de Maquinaria, Preparación para Emergencias, Gestión de Incidentes y Accidentes, Ergonomía de Trabajo, Manipulación de Productos Químicos, Protección Contra Incendios, Calidad y Consumo de Agua.
16. Reduciremos siempre que sea posible, los residuos y las emisiones generadas en nuestras actividades, minimizando en todo lo posible la afección al suelo que pueda surgir por el desarrollo de nuestras actividades. Además de mejorar continuamente la EFICIENCIA ENERGÉTICA de nuestras operaciones fomentando una producción que minimice los recursos.
17. CHEMETALL, S. A. Unipersonal consciente de la importancia de la seguridad, establece las actuaciones pertinentes para prevenir los accidentes graves, tanto en instalaciones existentes como en las nuevas instalaciones o modificaciones de estas, así como establece actuaciones a seguir en caso de que se produjeran accidentes graves

Firmado: Jaume Claur
Director General
Octubre 2022

2. OBJETO DEL MANUAL.

El presente Manual de **PROVEEDORES** pretende ser la guía que deben seguir los **PROVEEDORES** de **CHEMETALL, S.A.U.** (en adelante **CHEMETALL**) para establecer y mantener sus relaciones técnico-comerciales.

En él se dan las exigencias que deben cumplir los **PROVEEDORES** en cuanto a:

Material Directo

- Su propia Organización para la Calidad basada en la norma ISO 9001 y IATF 16949:2016
- Su propia Organización para el Medio ambiente basada en la norma ISO-14001
- Su Planificación, Control y Mejora de la Calidad y Prevención de Riesgos. ISO 45001
- La actuación para conseguir la Homologación como Proveedor
- La actuación para conseguir la Homologación de sus productos.

Material Indirecto

- Valoración positiva (no requisito) de la certificación de ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 u otros estándares.
- Adecuación de la oferta del producto y/o servicio y precio.
- Nivel de atención al cliente en caso de dudas o adaptación a nuestras expectativas.
- Reactividad en el caso de reclamaciones.
- Histórico reciente de evolución del proveedor (12 últimos meses) en relación a incidencias de calidad del producto o servicio.

3. GARANTIA DE CALIDAD.

Los **PROVEEDORES** y subcontratistas deben suministrar sus productos a **CHEMETALL**, asegurando que todos y cada uno de los lotes entregados tienen todas sus características dentro de las especificaciones establecidas en los Pedidos de Compra, siendo totalmente responsables de cualquier fallo que pueda producirse por su causa.

Cuando el material recibido no se ajuste a los requisitos de **CHEMETALL**, se enviará al **PROVEEDOR** un informe de No Conformidad que debe llevar a cabo, si es requerido, un proceso de 8D para dar respuesta y solución de problema de forma sistémica, evitando la recurrencia. El informe de 8D deberá ser devuelto al Departamento de Compras antes de 10 días naturales. (3 quejas = 1 NC)

Si no hay respuesta en un plazo de 1 mes **CHEMETALL** se reserva el derecho de realizar una auditoría en las instalaciones del **PROVEEDOR** con el fin de encontrar soluciones y eliminar posibles causas raíz del problema. Los costes derivados de transportes urgentes, retrabajos o inspección necesarios para los productos reclamados serán soportados por el **PROVEEDOR**.

Las incidencias repercutirán en la Valoración de Calidad de los **PROVEEDORES**. (ver punto. 4).

En el caso de litigios con nuestros **PROVEEDORES**, estos se resolverán siguiendo las indicaciones de las "Condiciones Generales de Compra", Anexo E.

El proveedor tiene que hacer extensivos los requisitos de calidad a su proveedor.

4. VALORACION DE PROVEEDORES.

CHEMETALL realiza una valoración continua y anualmente se emite un informe que se envía a los **PROVEEDORES**.

La acumulación de no conformidades puede conducir a la pérdida de homologación como **PROVEEDOR** de **CHEMETALL**.

4.1 Valoración preventiva.

La Valoración Preventiva del Proveedor se realiza:

1. **Valoración General:** Mediante las Certificaciones actualizadas del Sistema de Calidad ISO 9000 e ISO 14001, ISO 45001 (hasta marzo 2021 se acepta OSHAS 18001).
2. **Valoración proveedores Automóvil:** Mediante la Certificación actualizada del Sistema de Calidad IATF 16949:2016
3. **Valoración Material Indirecto**

4.1.1 Valoración General (Material Directo)

Con la entrega de estas certificaciones, o en su defecto responder a los cuestionarios de Chemetall (ver anexos ver Anexos – A1 y A2) consideremos inicialmente al Proveedor APTO.

FACTOR	PESO ESPECÍFICO
Certificación ISO 9001	9
Certificación ISO 14001	3
Certificación ISO 45001	3

4.1.2 Valoración Automóvil (Material Directo)

El proveedor del automóvil será declarado APTO cuando tenga la Certificación IATF 16949 o haber sido auditado por Auditoria de Segunda Parte.

FACTOR	PESO ESPECÍFICO
Certificación ISO 14001	1
Certificación ISO 45001	1
Certificación IATF 16949	10

4.1.3 Valoración Material Indirecto

Para la evaluación del desempeño y seguimiento del proveedor/subcontratista de material indirecto se han establecido los siguientes factores en base a 100 Puntos, para la evaluación del desempeño

- Valoración positiva (no requisito) de la certificación de ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 u otros estándares.
- Adecuación de la oferta del producto y/o servicio y precio.
- Nivel de atención al cliente en caso de dudas o adaptación a nuestras expectativas.
- Reactividad en el caso de reclamaciones.
- Histórico reciente de evolución del proveedor (12 últimos meses) en relación a incidencias de calidad del producto o servicio.

FACTOR	PESO ESPECIFICO
Valoración certificación ISO	10
Adecuación oferta producto/servicio	10
Nivel atención al cliente	30
Reactividad reclamaciones	30
Histórico reciente (12 meses)	20

4.2 Valoración periódica.

Los Proveedores (material directo) serán clasificados anualmente de acuerdo con:

- Valoración del Sistema de Gestión: 1 - 15
- Valoración de la Calidad del Producto/Servicio: 0 - 85

En función a esta clasificación los proveedores serán clasificados como:

Clase	Valoración	Calificación	Cualificación
A	85 - 100	EXCELENTE	
B	70 - 84	BUENO	
C	< 70	MALO	(A revisar)

Los proveedores de automóvil serán valorados de acuerdo con lo que indica la Norma IATF.

El objetivo de la clasificación de proveedores es que, gracias a la confianza en el Proveedor y en el sistema de asegurar la calidad de sus suministros, se puede reducir el número de controles en la recepción, con el consiguiente ahorro económico, así como los correspondientes a la reducción de tiempos de espera en área de recepción, gastos de gestión, niveles de stock, etc.

Chemetall, S.A.Unipersonal se reserva el derecho de efectuar las inspecciones que crea conveniente en las instalaciones del Proveedor.

Para los proveedores de Material indirecto se valorarán con los criterios mencionados anteriormente, manteniendo la misma clasificación de proveedores A,B,C.

5. SISTEMA DE CALIDAD.

El Proveedor es responsable de desarrollar su propio sistema de calidad basado en la norma, ISO-9001, o IATF 16949 para aquellos que les sea elegible. No obstante, hay una serie de principios básicos mínimos que deben cumplirse:

5.1 Control de Producto-Proceso.

El Proveedor basará el control del Proceso productivo en las técnicas de SPC (Control Estadístico de Proceso) o en un control 100% de los lotes fabricados.

5.2 Respuesta de No conformidades (NC's)

El Proveedor es el responsable de investigar todas las NC's enviadas por Chemetall, sean ellas de servicio y/o de producto. Esta investigación debe estar basada en alguna herramienta de calidad (8D's, Diagrama de Pareto - Ishikawa, 5 porqués, etc). Las respuestas obtenidas de esta investigación deben ser contundentes y generar acciones correctivas y/o potenciales que deben ser comunicadas inmediatamente a Chemetall, dentro del plazo de 10 días desde el envío de la NC, con la fecha prevista de implementación y responsables definidos. El departamento de compras de Chemetall, bajo supervisión del quality system manager, hará el seguimiento de la NC enviada a los proveedores, siempre que un proveedor no cumpla con el plazo de respuesta definido en el informe de NC (10 días) o su respuesta sea deficiente. En todo caso, el plazo establecido se refiere apenas a la respuesta formal de la investigación concluida, que deberá ser enviada por el proveedor utilizando el mismo formato del documento "Informe de proveedores" en PDF, cumplimentado en el propio documento los campos necesarios, como causa raíz, acciones definidas entre otros y enviando el archivo desde el propio documento PDF al clicar en el botón "clicque aquí para enviar por email". En caso de que el proveedor no consiga enviar el documento desde el propio PDF se deberá comunicar la dificultad al responsable en Chemetall y enviar el documento por email ya cumplimentado.

Si la falta de respuesta por parte del proveedor persiste y este no nos envía respuesta/investigación se comunicará a la alta dirección de Chemetall, para su seguimiento, y se puntuará negativamente el proveedor en su evaluación anual. Valoramos de forma continua a nuestros proveedores y la política de Chemetall, S.A.U. es trabajar con proveedores A.

6. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

El Proveedor debe desarrollar su propio sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO-14001.

Debido al tipo de materiales de compra exterior de **CHEMETALL** todos ellos deberán venir identificados según las Normas internacionales de transporte respecto a posibles riesgos o daños y deberán poseer una Ficha de Seguridad. Todo ello, para garantizar la correcta manipulación, transporte, destrucción o vertido.

CHEMETALL, comunica sus principales requisitos ambientales a los **PROVEEDORES** de servicios y en general a todos aquellos **PROVEEDORES** que puedan causar un impacto significativo en nuestras instalaciones con el fin de controlar y minimizar los aspectos ambientales derivados de su actividad. Dicha comunicación la emitirá el Departamento de Compras mediante el anexo D. "Documento de Requisitos Ambientales para Empresas Externas".

En caso de establecerse un contrato, los requisitos básicos serán definidos en el mismo, de forma que mediante firma la empresa externa se compromete al cumplimiento de los mismos.

El responsable de SHE & Quality, definirá qué requisitos son comunicados a cada empresa.

La empresa de servicios se responsabilizará del conocimiento y aplicación por parte del personal de los requisitos aplicables durante sus trabajos en las instalaciones de **CHEMETALL**

El responsable de los trabajos subcontratados comprobará que se siguen las instrucciones marcadas. En caso contrario, iniciará el proceso de no conformidad.

Un incumplimiento grave podrá conducir al paro de las tareas del proveedor como medida provisional. La acumulación de no conformidades por parte de un proveedor de servicios ambientales puede conducir a la pérdida de homologación como proveedor.

7. HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS.

El Proveedor deberá entregar productos y/o materias primas sin cargo y en cantidad suficiente para poder proceder a la homologación de los mismos, siempre y cuando la solicitud sea efectuada por el Deptos. Compras y/o Técnico.

No se admitirán entregas de Series antes de conseguir la homologación correspondiente.

Es necesario homologar:

- Todos los productos y/o materias primas nuevos o modificados
- Los que presenten una variación en su proceso de fabricación, de cualquiera de sus componentes o de sus características
- Los que por problemas de baja calidad así se aconseje.
- Deben revisarse las homologaciones de los materiales que lleven más de 2 años sin comprarse.

7.1 Envío de Primeras Muestras.

Para iniciar el proceso de homologación, el proveedor deberá entregar la siguiente información:

- Ficha técnica del fabricante para cada material con especificaciones completas, indicando el número de especificación y versión.
- MSDS actualizada, según normativa REACH.
- Certificado de análisis o evidencias estadísticas de que los procesos de fabricación son capaces de cumplir con nuestras especificaciones,
- Indicación de las normas de control para los ensayos que se realizan a requerimiento de **CHEMETALL**.
- País de origen.
- Partida arancelaria.
- Facilitar la Declaración anual de Proveedor a Largo Plazo.

Siempre bajo petición del Departamento de Compras/Calidad se suministrará una muestra de 250 g. para sólidos o de 500 c.c. para líquidos (salvo que se acuerde lo contrario), que deberá estar envasada adecuadamente e identificada con una etiqueta con las siguientes indicaciones:

- Nombre del Material.
- Nombre del Fabricante.
- Número de lote de la fabricación.
- Fecha de la muestra

Las muestras junto con la documentación deberán ser entregadas a:

Chemetall, S.A. Unipersonal.
Departamento de Compras
Paseo de la Ribera 107

08420 - Canovelles
BARCELONA
Att. Departamento de Compras

El Departamento de Calidad revisará toda la documentación. Devolverá al Departamento de Compras la Especificación Técnica con su conformidad.

En el pedido de Compra se indicarán: Número y Fecha de Especificación aceptada.

7.2 Envío de la Preserie.

Una vez se haya realizado la aprobación de las especificaciones, se podrá solicitar el envío de una preserie, con el fin de proceder a los ensayos industriales en nuestra planta.

Para cada entrega de material a **CHEMETALL** se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tamaño de los envases de acuerdo con el Departamento de Compras
- Adjuntar Albarán de entrega
- Certificado de Control de Calidad completo

Nota: En el caso de que el proveedor no vea factible la entrega de un Certificado de Control de Calidad para cada lote de fabricación, deberá acordar con el Departamento de Calidad de **CHEMETALL**, un sistema de certificación alternativo.

- Envases de acuerdo con las Normas A.D.R. etiquetados con:
 - Nombre del Distribuidor
 - Nombre del Fabricante
 - Nombre del Material
 - Peso neto en Kg.
 - Peso bruto o tara en Kg.
 - Número de lote de fabricación
 - Fecha de Caducidad
 - Identificación de peligrosidad según A.D.R.
 - Condiciones de almacenaje

7.3 Proveedores subcontratados para la fabricación de productos.

CHEMETALL realizará la Homologación del Proceso Productivo relativo al producto Subcontratado, previa firma de un Contrato de Suministro que incluya cláusula de confidencialidad. Esta homologación incluirá la siguiente documentación:

- Diagrama de Flujo Proceso.
- Plan de Control
- Documentos de la configuración acordada:
 - Especificaciones Técnicas.
 - Ficha de Seguridad.
 - Etiqueta
 - Embalaje.
 - Envases
 - Certificados de Análisis

- Muestras

CHEMETALL podrá acceder a las instalaciones del proveedor, para verificar si el proceso productivo se adecua a los requisitos de **CHEMETALL**.

7.4 Información de Homologación del Material.

Una vez se haya verificado que no existe ningún problema en el material, los envases y la documentación durante la preserie, el Departamento de Compras procederá a la emisión del primer pedido como confirmación de homologación.

El plazo de validez de una homologación de un material será de 2 años a partir del último lote entregado. A partir de este plazo deberá iniciarse un nuevo proceso de homologación para verificar su vigencia.

8. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.

El **PROVEEDOR** se compromete al cumplimiento de los requisitos legales aplicables en su país, requisitos del producto en su país, país de destino del producto; asimismo, se compromete al cumplimiento de los Requisitos Específicos de los Cliente (**CHEMETALL** y sus clientes).

Entre otros requisitos, se deberán cumplir con:

- Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- Declaration IMDS (International Materials Data System).
- REACH (Registro de Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos).
- RoHS (Restricted of Hazardous Substances) Directive 2002/95/CE.
- Ley 31/1995 sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (En España).
- Licencia de Actividades.
- Requisitos Ambientales.
- [Código de Conducta para Proveedores](#)

Adicionalmente, el **PROVEEDOR** se compromete a difundir el cumplimiento de los requisitos legales a lo largo de la cadena de suministro.

9. CAMBIOS EN EL PROCESO.

9.1 Cambios en el proceso/producto del proveedor.

El **PROVEEDOR** se compromete a informar de cualquier cambio que se produzca en el proceso productivo antes de su implementación, que pueda afectar a los requisitos del producto o control del proceso.

9.2 Cambios en el proceso/producto del Cliente.

En caso de cambio en el **CLIENTE**, Chemetall procederá a la devolución al proveedor de las materias primas siempre y cuando el producto:

- No esté caducado.
- El envase esté precintado.

- No se pueda utilizar en otra planta de Chemetall.

10. IDIOMA DE COMUNICACIÓN.

El idioma de comunicación oficial será en español y/o inglés.

11. AUDITORÍAS DEL PROCESO.

CHEMETALL solicitará el Certificado IATF 16949 a aquellos **PROVEEDORES** que así lo estime. En el caso de que estos **PROVEEDORES** no estén certificados según esta norma se ejecutará auditoría de segunda parte.

Si los **PROVEEDORES** seleccionados cumplen con la normativa IATF, pero no están certificados por 3º parte se les auditará de acuerdo con la norma de automoción. Si, por lo contrario, no tienen implantado un sistema de gestión según IATF 16949 se llevarán a cabo auditorías de segunda parte según ISO 9001 más los “Requisitos Mínimos de Automoción del SGC para **PROVEEDORES**”

Dado el caso, **CHEMETALL** comunicará al **PROVEEDOR** con 15 días de antelación la realización de la auditoría en sus dependencias, o bien **2 días** en el caso de cualquier reclamación. El **PROVEEDOR** permitirá el acceso a sus dependencias e instalaciones de producción para proceder a la auditoría de segunda parte. Asimismo, y en su caso, el **PROVEEDOR** dará la adecuada respuesta a las no conformidades que se puedan derivar de la auditoría, en cumplimiento de un plazo para la elaboración de un plan de acciones es de **20 días**, desde el último día de la auditoría, con el acuerdo con el representante de **CHEMETALL**, y una la respuesta para la finalización de las acciones será en **60 días naturales** después de la finalización de la auditoría.

12. ACCIONES DE MEJORA.

En caso de que el nivel de calidad del proveedor empeore, **CHEMETALL** puede requerir al **PROVEEDOR** la realización de auditorías de segunda parte de Sistemas, Proceso o Producto y derivar acciones de mejora inmediatas, así como el seguimiento y cierre de las acciones acordadas.

13. COMUNICACIÓN CON CHEMETALL.

La organización del **PROVEEDOR** debe informar inmediatamente a la función de Gestión de Calidad de **CHEMETALL** en caso de posibles desviaciones de calidad en los productos del proveedor antes de proceder a la entrega.

Adicionalmente, el **PROVEEDOR** tiene que informar a **CHEMETALL** en las siguientes situaciones:

- Para los productos que no cumplan totalmente la Especificación se requerirá la aprobación de **CHEMETALL**, previo al envío.
- Cambios relevantes en el proceso de fabricación según lo establecido en PPAP (Proceso de aprobación de piezas para producción).
- Al observar un desajuste significativo durante la calibración de un equipo de medida o ensayo, del que pueda haberse derivado un producto sospechoso o no conforme, y el producto ya esté en posesión de **CHEMETALL**.

14. PLANES DE CONTINGENCIA.

Solamente para aquellos proveedores que CHEMETALL les requiera el certificado IATF o que, sin estar certificados, deban cumplir con los requisitos de esta norma.

Con el objetivo de evitar riesgo debido a situaciones de emergencia según lo que establece la norma de automoción IATF 16949:2016, clausula 6.1.2.3, se requiere que el PROVEEDOR elabore un Plan de Contingencias lo más real posible con el objeto de minimizar las consecuencias a **CHEMETALL** y a sus clientes.

Durante las auditorías de segunda parte se requerirá el Plan de Contingencias y su adecuada revisión y actualización.

15. INCUMPLIMIENTO CLÁUSULAS MANUAL.

El incumplimiento de las cláusulas establecidas en este manual provocara la Notificación como Proveedor "C" (A revisar) y se ha de notificar de la no conformidad respecto al desempeño realizado, e informar que se realizara seguimiento de mejora del mismo. En el caso de no detectarse mejora por parte del proveedor se procederá a acabar con la actividad mercantil. Dependiendo del incumplimiento y repercusiones de Responsabilidad Civil o Penal del Producto, podría dar lugar a dirimir las responsabilidades en los organismos judiciales.

16. ANEXOS.

CUESTIONARIO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CALIDAD DE PROVEEDORES

DATOS GENERALES PROVEEDOR					
Nombre.....					
Domicilio.....					
.Nº empleados.....					
Persona de Contacto				Cargo	
Teléfono.....		Fax		E-mail.....	
REGISTRO DE EMPRESA					
<input type="checkbox"/> DISPONE y se adjunta copia del Certificado del Registro de Empresa (Adjuntando esta copia, no es requerido completar el cuestionario.					
<input type="checkbox"/> NO DISPONE pero la Empresa tiene un Sistema de Calidad (Rellenar el cuestionario que sigue)					
<input type="checkbox"/> NO DISPONE pero la Empresa se encuentra en fase de preparación (Rellenar el cuestionario que sigue)					
1. ¿La Dirección ha definido la Política de Calidad y Objetivos? 2. ¿La Empresa tiene un organigrama? 3. ¿Hay un responsable de Calidad? Nombre:..... 4. ¿El responsable de la Calidad depende de la Dirección y es independiente de la Producción? 5. ¿Se dispone de un sistema documentado según EN 29000 en forma de Manual de Calidad? 6. ¿Se realizan Auditorías Internas? 7. ¿Tiene Registro de Empresa o están valorados por algún gran Cliente? (Adjuntar Certificado) Nombre Cliente:..... 8. ¿Recibido un pedido se revisa antes de aceptarlo? 9. ¿Hay garantía de utilizar las últimas ediciones de las especificaciones y demás documentación técnica? 10. ¿Están los PROVEEDORES evaluados y valorados? 11. ¿Tienen sistemas de identificación del material con trazabilidad? 12. ¿Están definidos por escrito los procesos de fabricación? 13. ¿Dispone el operario de instrucciones escritas en el puesto de trabajo? 14. ¿El operario trabaja en régimen de autocontrol? 15. ¿Tienen especificaciones de control?	SÍ	NO	16. ¿Inspeccionan en recepción según especificaciones? 17. ¿Inspeccionan procesos intermedios? 18. ¿Inspeccionan los productos acabados? 19. ¿Tienen plan de Calibración de los equipos de medición y ensayo? 20. ¿Tienen zonas señalizadas para productos no conformes? 21. ¿Tienen un control de los productos no conformes y de las Acciones Correctoras? 22. ¿Disponen de instrucciones escritas de manipulación, almacenaje, embalaje y envío? 23. ¿Archivan sistemáticamente los registros de Calidad? 24. ¿Se utilizan técnicas estadísticas? 25. ¿Existe un plan de formación y se registra? 26. ¿Existen programas de mejora continua y se registran? 27. ¿Se evalúa la satisfacción del cliente? 28. ¿Se tienen en cuenta los aspectos de seguridad del producto?	SÍ	NO
NOTA: Este cuestionario una vez rellenado, deben remitirlo a: <p style="text-align: center;">ORIOSVALDO PONTES - junior.pontes@basf.com Head of Quality & EHS Management Systems Spain & Portugal</p>					
Cuestionario rellenado por.....					
Cargo.....		Telf.....		Fax.....	
Chemetall, S.A. Unipersonal			PROVEEDOR:		
Firma			Firma.....		
Fecha.../.../....			Fecha.../.../....		

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES

1.- DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre:			
Dirección:			
Tel:	Fax:	e-mail:	
Actividad Principal:			
Productos o servicios a suministrar:			
En caso de tener algún vínculo con otras empresas indique cuales y de qué tipo:			
2.-SISTEMAS DE GESTIÓN			
	SI	NO	N. A.
2.1. ¿Está la compañía registrada conforme a un sistema de Gestión Medioambiental, cumpliendo los requisitos de las normas internacionales ISO 14001 o equivalente ? Adjuntar certificación. (En caso afirmativo no es necesario seguir con el cuestionario)			
2.2. En caso negativo, ¿tiene la empresa intención de obtener alguno de los registros ?			
2.3 ¿Cuál ?: Indicar fecha prevista para su obtención y adjuntar plan de actuaciones (implantación).			
3. PROTECCION AMBIENTAL			
	SI	NO	N. A.
3.1. ¿Dispone la empresa de autorización o Licencia Ambiental? Adjuntar última resolución y no seguir con el cuestionario			
3.2. En caso de que existan focos de emisión de contaminantes a la atmósfera, ¿se realizan los controles reglamentarios de contaminación atmosférica? Adjuntar certificado			
3.3. Para los vertidos de aguas residuales, ¿se dispone de autorización de vertido? Adjuntar resolución.			
3.4. ¿Dispone la empresa de Código de Productor de Residuos? Adjuntar copia.			
3.15. ¿Ha realizado la empresa algún estudio de ruidos en el exterior de las instalaciones? Adjuntar copia.			
3.16. ¿Ha realizado la empresa algún estudio de calidad del suelo? Adjuntar copia.			
3.17. ¿Ha tenido la empresa alguna queja o sanción referente a temas ambientales ?			

N.A: No Aplica

Cumplimentado por :
Cargo :

Fecha, firma y sello

DOCUMENTO DE ENTREGA DE REQUISITOS AMBIENTALES A EMPRESAS EXTERNAS SUBCONTRATADAS

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Está terminantemente prohibido el vertido de cualquier sustancia al alcantarillado interno de la empresa, o al río Congost.

La empresa subcontratada dispondrá de material auxiliar y de limpieza para actuar en caso de vertido accidental (filtros, material absorbente).

En caso de duda o de situación de emergencia, el personal de la empresa subcontratada se comunicará urgentemente con personal de **CHEMETALL** para seguir las indicaciones de actuación en caso de accidente; A modo de ejemplo: generación de un vertido accidental,

5.2. GENERACIÓN DE RESIDUOS

La empresa contratista retirará los residuos generados de las instalaciones si previamente ha sido autorizada para ello por Chemetall.

En caso de no ser autorizada solicitará al Departamento de SHE & Quality donde debe depositarse el residuo